



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Yovanny Del Carmen Valdés Jaques, Cédula de Identidad N° 11.956.341-0, para funcionamiento de almacén e instalación de 05 máquinas de habilidad y destreza durante los meses de abril hasta junio de 2018 en Pje. Misael González N° 0216 Pobl. Vida Nueva, Villa Alegre.

2. El Decreto Alcaldicio N°00489 de fecha 23.02.2018, que declara Estado de Excepción para que locales comerciales puedan funcionar sin patente comercial hasta fecha 30.06.2018.

3. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la formula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO

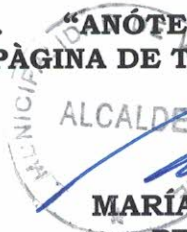
1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de almacén e instalación de 05 máquinas de habilidad y destreza durante los meses de abril hasta junio de 2018 en Pje. Misael González N° 0216, Pb. Vida Nueva, Villa Alegre, siendo su vencimiento 30 de junio de 2018, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**



**GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**